

RESOLUCION R-Nº 1282-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta <u>Rectorado</u>

SALTA, 07 AGO 2024

Expte. Nº 21.039/18

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Mg. Héctor Equilverto RAMÍREZ, ex Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATI-VIA" de esta Universidad, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó por una anterior gestión con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica destinada a la alumna de sexto año Ailén Nicole MEDINA BALLÓN (2018) para solventar gastos de su traslado a la India por haber sido seleccionada y becada por el programa UWC (Colegio del Mundo Unido) Mahindra en Maharashtra, para realizar una estancia de participación en distintos cursos, talleres, discusiones, actividades de servicio comunitario y proyectos personales, por un período de seis (6) semanas entre el 4 de junio y el 17 de julio de 2018.

QUE se adjunta en fs. 23 y 24 las facturas de gastos para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 819/2024 (fs. 27) por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRA-CIÓN.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Mg. Héctor Equilverto RAMÍREZ, ex Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en concepto de ayuda económica otorgada para la estudiante Ailén Nicole MEDINA BALLÓN con el fin de colaborar con su viaje a la India, por haber sido seleccionada y becada por el programa UWC (Colegio del Mundo Unido) Mahindra en Maharashtra, durante el período entre el 4 de junio y el 17 de julio de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2024:

R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIREC-CIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RECTOR
Universidad Nacional de Salta

ESP. HÉCTOR ALFREDO FLORES SEGRETARIO AUMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA